



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 7025.- /**

Monte Patria, 03 de julio de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley N° 19.070 "Estatuto Docente y sus Modificaciones", Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Renuncia Voluntaria de la Señorita Alejandra Carmona Carmona.

**DECRETO:**

- 1.- **ACEPTASE** la Renuncia Voluntaria a la Señorita **ALEJANDRA CAROLINA CARMONA CARMONA**, RUT N° 12.717.448-2, Asistente de Aula de primer ciclo de la enseñanza general básica asignada al Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel, de la localidad de Cerrillos de Rapel, para así atender las acciones desprendidas del Ámbito Gestión Curricular, dimensión Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes contempladas en el Proyecto de Mejora Educativa del establecimiento mencionado el que se financió con las aportaciones del Decreto N° 170 del Mineduc. (Monitora Taller de Folklor), desde el 04 de marzo de 2014 hasta el 31 de julio de 2014, fecha esta última de terminación de sus servicios por la siguiente causa, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 159, Numeral 2, de la Ley Código del Trabajo: Renuncia Voluntaria.
- 2.- La renuncia voluntaria a las 06 horas cronológicas semanales, se hace efectiva a contar del 01 de agosto de 2014.
- 3.- El Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria, cancelará la remuneración correspondiente al mes de julio de 2014, depositándose en Cta. Cte. BancoEstado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

  
ALCALDE (S)

WAGZ / NAM / Apo.